Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOLIVAR

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 13647408900120200008600 DTE: BANCO AGRARIO, DDO: ERASMO DE LAS AGUAS
TRAMITE POSTERIOR CON AUTO SEGUIR EJECUCION

OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, la parte demandante solicita terminación del proceso por pago total, y el artículo 461 del CGP indica: "*Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente…*".

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el proceso.

TERCERO: DESGLOSAR el título base de recaudo y entregar al demandado. La garantía hipotecaria se entregará a la parte ejecutante.

CUARTO: ARCHIVAR la actuación previa anotación en sistemas de registro y libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL.

Firmado Por:
Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e305d3c997bded1e687b5eb0b3fb1c9fbf5406561c466b9b355c3d6a1643a122**

Documento generado en 13/10/2022 10:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica